

COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN MORELOS

Cuernavaca, Mor., a 5 de Marzo 2014.

**ASUNTO: DICTAMEN RESOLUTIVO No. 118 DEL
GRUPO I DE PRIMARIA FEDERAL.**

MTRA. MARINA ARAGÓN CELIS
DIRECTORA GENERAL DEL IEBEM
PRESENTE.

En acuerdo de pleno de fecha 25 de febrero de 2014 Por medio del presente, nos permitimos remitir a usted, el resolutive del concurso del **Boletín No. 118** para ascenso a la siguiente plaza: **UNA SUPERVISIÓN Y UNA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA FEDERAL QUE SE GENERA POR ASCENSO.** Con la finalidad de realizar el trámite correspondiente de los profesor (a) que obtengan dichas plaza.

N.P.	CLAVE	NOMBRE	EFFECTOS DE BAJA
1	17.12 E0201/200080	PROFR. BAHENA CARDENAS JAVIER	2013/23

I.- Corresponde ocupar en definitiva la Plaza de Supervisión de Educación Primaria federal a:

ASPIRANTE A LA SUPERVISION FEDERAL (E0201)

N.P.	CLAVE	NOMBRE	PUNTAJE
1	17.12 E022100.0100612	PROFRA. DELGADO IGLESIAS ISABEL	2216.0000

I.1.- La Dirección que se genera por ascenso en el dictamen resolutive No. 118, de fecha 5 de marzo de 2014, se asignará al Profr. (a) que ocupa el lugar No. 35 del dictamen resolutive No. 117 de fecha 5 de marzo de 2014.

N.P.	CLAVE	NOMBRE	PUNTAJE
35	70.12 E028100.0171976	PROFR. RIOS ZARATE SANTIAGO	1663.3333

II.- Haciendo mención que en caso de que no acepte su ascenso el profesor (a) que ocupe el primer lugar, de concursantes a Supervisión y el lugar número 35, del dictamen resolutive 117 a la Dirección que se genera, haga llegar por escrito su renuncia a esta Comisión para tomar en consideración al siguiente de la relación art. 13 del reglamento.

ASPIRANTE A LA SUPERVISION FEDERAL (E0201)

N.P.	CLAVE	NOMBRE	PUNTAJE
2	17.12 E022100.0400057	PROFRA. ROGEL PERALTA GRACIELA	2203.6870
3	17.12 E022100.0100018	PROFRA. MORENO REAL MARIA CRISTINA	2191.2273
4	17.12 E022100.0500014	PROFRA. PLASCENCIA VERGARA MARIBEL	2188.8728
5	17.12 E022100.0100766	PROFR. LARA QUIROZ MARTIN	2170.3183
6	17.12 E022100.0100610	PROFRA. PEREZ BARRETO SARA EDITH	2170.0000
7	17.12 E022100.0200153	PROFRA. OCAMPO DAMIAN MARINA	2160.1303
8	17.12 E022100.0200230	PROFRA. CONDE CAMPOS LAURENTINA OLIVA	2152.3333
9	17.12 E022100.0200247	PROFR. GONZALEZ ORTIZ JOSE LUIS	2137.9040
10	17.12 E022100.0200246	PROFRA. CARRILLO OLIVA LIDIA	2136.0996
11	17.12 E022100.0200265	PROFRA. ORTIZ SANCHEZ GUADALUPE	2129.3333
12	17.12 E022100.0100294	PROFRA. PATINO RESENDIS MARIA EUGENIA	2124.0000
13	17.12 E022100.0300097	PROFRA. MEDINA PEREZ ELOISA	2100.6273
14	17.12 E022100.0100648	PROFR. HERNANDEZ FLORES J. ISABEL	2092.8235
15	17.12 E022100.0200164	PROFRA. RUIZ LOPEZ EMA	2013.3627
16	17.12 E022100.0400116	PROFRA. MORENO REAL ESPERANZA	2009.2020
17	17.12 E022100.0100626	PROFR. ESPEJO CONTRERAS EVARISTO	2000.0000
18	17.12 E022100.0100563	PROFRA. SADIK LOPEZ LILIA PATRICIA	1931.4196
19	17.12 E022100.0100493	PROFRA. PONCE ROJAS MARIA CRUZ	1916.9435
20	17.12 E022100.0500005	PROFR. VILLA RUIZ RODOLFO EUSTASIO	1911.2654
21	17.12 E022100.0100757	PROFRA. PEREZ CORTES DESIDERIA	1909.6952
22	17.12 E022100.0100690	PROFRA. VILLALOBOS SOTO SOLEDAD	1894.8027
23	17.12 E022100.0100783	PROFRA. ZUNIGA MORALES EVER	1889.1970
24	17.12 E022100.0400093	PROFR. GARCIA BAHENA RICARDO	1785.2286
25	17.12 E022100.0400035	PROFRA. SANCHEZ BUSTAMANTE MONICA OLIMPIA	1711.1793
26	17.12 E022100.0200129	PROFR. AVILA ROJAS AMADO	1108.0000

COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN MORELOS

III.- Haciendo mención que en caso de que no acepte su ascenso, el (la) profesor (a) que ocupa el primer lugar, haga llegar por escrito su renuncia a esta Comisión **“En un plazo no mayor de diez días,”** contados a partir de esta fecha para tomar en consideración al siguiente de la relación, (Art. 13) A su vez, el área correspondiente dará cumplimiento al artículo 87 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública, que a la letra dice; “Los dictámenes aprobados por la Comisión, que hayan quedado firmes, tendrán plena validez y por tanto deberán ser cumplidos por el titular de la Secretaría de Educación Pública, **en un plazo no mayor de quince días** contados a partir de la fecha de la notificación. Para el cómputo del plazo anterior no serán tomados en cuenta los días inhábiles o que formen parte de las vacaciones oficiales que correspondan a los interesados”.

IV.- Se dejan a salvo los derechos de las personas que se consideren postergadas con el presente Dictamen-Resolutivo.

V.- Dar trámite al presente, de acuerdo con los artículos 28 fracc., VI y 87 del citado reglamento de escalafón vigente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN

PROFR. EDGAR FERNANDO ANTUNES CARBAJAL
PRESIDENTE ÁRBITRO

PROFR. VICTORINO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SRIO. GPO. I IEBEM

LIC. CITLALI MOLINA CARRILLO
SRIA. GPO. I SNTE

C.C. P. PROFR. JOAQUIN MARIO LANDA ÁVILA. DIRECTOR DE EDUCACION ELEMENTAL PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. PROFR. RAMÓN ORTIZ MIRANDA SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA. PARA SU ATENCIÓN, DIFUSIÓN Y APLICACIÓN.
C.C.P. C.P. JOSÉ ANSELMO VICENTE MUÑOZ BISOSO DIRECTOR DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES. PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. MTRA. MARÍA BERTHA SOLÓRZANO LUJANO REPRESENTANTE DEL C.E.N. DEL SNTE EN MORELOS. PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. PROFRA. MARÍA EUGENIA OCAMPO BEDOLLA. SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN 19 DEL SNTE. PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. PROFRA. MARÍA FÉLIX LARA CORTÉS. . COLEGIADO DE ASUNTOS LABORALES FEDERALES DE PRIMARIAS. PARA SU ATENCIÓN Y DIFUSIÓN.